



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00656-00
(MACR)

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 29 de junio de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO.

Bucaramanga, Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vistas las diligencias, observa el Despacho que mediante auto del 3 de diciembre de 2021 se ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación que se persiguiera en el asunto de trato, luego se obvió indicar la devolución de los depósitos judiciales en favor de la parte demandada y que le fueron descontados con ocasión a las medidas cautelares decretadas.

Por lo anterior, **ORDÉNESE la EXPEDICIÓN y DEVOLUCIÓN** de los DEPÓSITOS JUDICIALES # **460010001404705**, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 4.652.190,00) # **460010001410941** por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE y #**460010001411619** por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 4.652.190,00) a favor de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** identificado con NIT. 860.011.153-6.

Elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 104 del 30 de junio de 2021.